



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DECRETOS

Leones, 04 de mayo de 2020

DECRETO N° 050/2020

REGLAMENTANDO SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DIARIOS DE PERSONAL MUNICIPAL.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ART. 1: DETERMINESE como obligatorio para todos los agentes municipales sea de planta permanente, contratada y/o cualquier otro tipo de modalidad contractual, registrar su ingreso y egreso diario por los sistemas de control establecidos en cada área.

ART. 2: DECLARESE que la información proporcionada por dichos sistemas de control de ingreso y egreso, será la base de datos que utilizara el D.E.M. para determinar la aplicación de las normativas referidas a la puntualidad y asistencia, inasistencias injustificadas, aplicación de sanciones disciplinarias, liquidación de salario y cualquier otra normativa en la que sea necesaria dicha información.

ART. 3: NOTIFIQUESE de la respectiva reglamentación a cada una de las áreas municipales.-

ART. 4. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DE FORMA

Leones, 04 de mayo de 2020

DECRETO N° 051/2020

ADHIRIENDO A RESOLUCIONES ANSES RESPECTO A MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO POR PROTECCION SOCIAL Y A DECRETO PROVINCIAL 396/15 REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y SU ANEXO 1. -

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ART. 1: ADHERIR a las resoluciones vigentes de ANSES referidas a los Montos de Asignaciones Familiares y a las que en el futuro se dicten, como así también al Decreto Provincial N°396/15 Régimen de Asignaciones Familiares y su Anexo 1 y a sus modificaciones y actualizaciones que se dicten en el futuro.

ART. 2: NOTIFIQUESE de la respectiva adhesión al área de Finanzas y Producción.

ART. 3. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DE FORMA

Leones, 12 de mayo de 2020

DECRETO N° 052/2020

ADHESIÓN PROTOCOLOS CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



MUNICIPALIDAD DE LEONES

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LEONES
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1º: ADHIÉRESE la Ciudad de Leones a los protocolos, elaborados por el COE Central Provincial -que se deben utilizar como guía para el ejercicio de las siguientes actividades: atención odontológica; Kinesiología y Fisioterapia; profesionales independientes; comercio agencias de juego – quiniela; peluquerías; industrias, comercios, obras privadas y profesionales liberales, que como Anexo 44; 47; 51; 52; 53 y 56 respectivamente forman parte de presente.

Artículo 2º: NOTIFIQUESE.

Artículo 3º: DE FORMA.

Leones, 13 de mayo de 2020

DECRETO N° 053/2020

DESIGNANDO PROPUESTA GANADORA DE CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA OBRA DE ASFALTO DE CALLES URBANAS EN CALLEJON BALLESTEROS TRAMO CALLE SANTA FE A CALLE BOUQUET.

Por ello el Intendente de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1º: ADJUDIQUENSE la obra de asfaltado en Callejón Ballesteros tramo Calle Santa Fe a Bouquet, a la firma **BARCOM S.A.** por ser la propuesta más ventajosa conforme lo establecido en los considerandos, bajo las condiciones pactadas por Decreto N° 017/2020 y su anexo I, Pliego de Condiciones Generales.

ART 2º: NOTIFICAR a los proponentes de manera fehaciente a los domicilios constituidos, de lo resuelto en el presente Decreto, contando con el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde su notificación, para interponer recurso legal pertinente.-

ART 3º: DE FORMA

.Leones, 13 de mayo de 2020

DECRETO N° 054/2020

ADJUDICANDO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LA CIUDAD DE LEONES

Por ello el Intendente de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1º: ADJUDICARLA CONCESION DEL SERVICIO DE RIEGO DE LA CIUDAD DE LEONES, a la Sra. CASALANGUIDA AGUSTINA, DNI: 35278897, conforme los términos de su propuesta más las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

ART 2º: CONFECCIONESE el correspondiente contrato de concesión con la prestataria bajo las modalidades y formas que el pliego de condiciones y normativa vigente establezca.

ART 3º: NOTIFIQUESE a los interesados en la forma habitual

ART 4º: DE FORMA

Leones, 15 de mayo de 2020

DECRETO N° 055/2020

ADHESIÓN PROTOCOLO CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

Por todo lo expuesto,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LEONES
en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Artículo 1º: ADHIÉRESE la ciudad de Leones al protocolo, elaborado por el COE -Central Provincial- que se deben utilizar como guía para el ejercicio de las actividades de esparcimiento en un escenario marcado por la presencia del COVID-19, conforme en el anexo 61, esparcimiento recreativo, respectivamente.

Artículo 2º: NOTIFIQUESE.

Artículo 3º: DE FORMA

Leones, 28 de mayo de 2020

DECRETO N° 056/2020

ADHESIÓN PROTOCOLO CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

Por todo lo expuesto,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LEONES
en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Artículo 1º: ADHIÉRESE la ciudad de Leones al protocolo, elaborado por el COE -Central Provincial- que se deben utilizar como guía para el ejercicio de las actividades de esparcimiento en un escenario marcado por la presencia del COVID-19, conforme en el anexo 69, actividades recreativas deportivas no competitivas individuales.

Artículo 2º: DÉJESE sin efecto cualquier otro decreto que contradiga el presente Decreto.

Artículo 3º: NOTIFIQUESE.

Artículo 4º: DE FORMA

Leones, 28 de mayo de 2020

DECRETO N° 057/2020



MUNICIPALIDAD DE LEONES

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1416/20

P O R E L L O, el Intendente Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1416/20 sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2020, por la cual se aprueba la creación de un Banco de Leña Municipal (BLM).

Art. 2°: **D E F O R M A.**

Leones, 28 de mayo de 2020

DECRETO N° 058/2020

DESIGNANDO RESPONSABLE A ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ART. 1: **DESIGNASE** al Dr. Fabián Marcelo Francioni, DNI: 18.405.182 en su carácter de Intendente Municipal como responsable y encargado de presidir el Ente Promotor del Parque Industrial constituido por la Municipalidad de Leones.

ART. 2. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DE FORMA

Leones, 28 de mayo de 2020

DECRETO N° 059/2020

DISPONIENDO RECATEGORIZACIÓN DE AGENTES MUNICIPALES

POR ELLO, el Intendente Municipal,

DECRETA

ART. 1°: **OTORGUESE** al agente municipal Bracamonte, Jorge Adrián, DNI N° 17.836.133, la categoría escalafonaria 17; al agente Municipal Tacca, José Gaudencio, DNI N° 17.836.140, la categoría escalafonaria 16; al agente municipal Porta, Dario Jesús, DNI N° 37.523.402, la categoría escalafonaria 10; al agente municipal Nievas, Marcelo Fabián, DNI N° 21.990.906, la categoría escalafonaria 16.

ART 2°: **DETERMINESE** que lo dispuesto precedentemente se hará efectivo a partir del 1 de mayo de 2020.

ART. 3°: **NOTIFIQUESE** a los agentes municipales y a las áreas administrativas que correspondan el contenido de la presente.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

ART 4°: DE FORMA.

Leones, 29 de mayo de 2020

DECRETO 060/2020

VISTO

Que algunas Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes necesitan reforzar sus saldos y

CONSIDERANDO

Que otras Partidas cuentan con saldo que permiten ser reducidos

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LEONES en uso de sus atribuciones

DECRETA

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A REFORZAR

CODIGO	DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
2-01-01-01-01-06-15	M.S.G.S.VI Cat.10	10,00	185.000,00	185.010,00
2-01-01-01-01-10-19	Ap.Patron Aprox 4.5%	10,00	21.000,00	21.010,00
2-01-01-01-01-16-05	Asignacion Adicional	283.500,00	150.000,00	433.500,00
2-01-01-01-02-01-25	Retiros Voluntarios	100.000,00	250.000,00	350.000,00
2-01-01-02-01-01-04	Elem.limpieza-Refrigerio	180.000,00	50.000,00	230.000,00
2-01-01-02-01-02-07	Materiales y Plaguicidas	50.000,00	30.000,00	80.000,00
2-01-01-02-01-04-04	Materiales Conservcion	20.000,00	30.000,00	50.000,00
2-01-01-02-01-04-06	Otros Bienes de Consumo	280.000,00	80.000,00	360.000,00
2-01-01-02-01-06-06	Indumentaria Personal	40.000,00	10.000,00	50.000,00
2-01-01-02-01-11-03	Materiales Conservcion	1.000,00	20.000,00	21.000,00
2-01-01-02-01-11-05	Otros Bienes de Consumo	80.000,00	40.000,00	120.000,00
2-01-01-02-01-13-06	Otros Bienes de Consumo	700.000,00	100.000,00	800.000,00
2-01-01-03-01-01-10	Otros Servicios	650.000,00	150.000,00	800.000,00
2-01-01-03-01-06-07	Conservacion-Reparaciones	80.000,00	20.000,00	100.000,00
2-01-01-03-01-11-08	Conservacion-Reparaciones	10.000,00	10.000,00	20.000,00
2-01-03-05-01-01-10	Ambulancia	280.000,00	300.000,00	580.000,00



MUNICIPALIDAD DE LEONES

2-01-03-05-01-01-11	Sepelios sociales	20.000,00	15.000,00	35.000,00
2-01-03-05-01-01-13	Devoluciones Varias	100.000,00	100.000,00	200.000,00
2-01-03-05-01-02-04	Comunicac.Telefonicas	10.000,00	20.000,00	30.000,00
2-02-04-08-01-02-13	Otros(OD)	600.000,00	50.000,00	650.000,00
2-02-04-08-01-02-18	Alumb.Calles Urb.(P.S)	1.000.000,00	700.000,00	1.700.000,00
	TOTAL A REFORZAR		2.331.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A REDUCIR

CODIGO	DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
2-01-01-01-03-01-01	Cred.Adic. Ref. Ptdas	3.478.212,71	606.000,00	2.872.212,71
2-01-01-02-01-15-01	Cred.Adic. Ref. Ptdas	4.102.112,71	360.000,00	3.742.112,71
2-01-01-03-01-16-14	Cred.Adic. Ref. Ptdas	3.726.112,71	180.000,00	3.546.112,71
2-01-03-05-01-01-32	Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.812.112,71	415.000,00	2.397.112,71
2-01-03-05-01-02-08	Elem.Limpieza-Alimentos	400.000,00	20.000,00	380.000,00
2-02-04-08-01-02-01	Pav.y Asfalto Urb.C/fin.Mun.(PyS)	100.000,00	90.000,00	10.000,00
2-02-04-08-01-02-02	Pav.y Asfalto Urb.C/fin.Mun.(B)	100.000,00	90.000,00	10.000,00
2-02-04-08-01-02-03	Cdon Cuneta C/F Mun(P.S)	100.000,00	90.000,00	10.000,00
2-02-04-08-01-02-04	Cdon Cuneta C/F Mun(B)	100.000,00	90.000,00	10.000,00
2-02-04-08-01-02-05	Mejorado(P.S)	100.000,00	40.000,00	60.000,00
2-02-04-08-01-02-06	Mejorado(Bienes)	200.000,00	150.000,00	50.000,00
2-02-04-08-01-02-08	Canales y Desagues (B)	300.000,00	200.000,00	100.000,00
	TOTAL A REDUCIR		2.331.000,00	

Art. 2º.-CON la presente Modificación N° 05 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigentes, quedan establecidos en \$ 317.910.563,56 (Pesos trescientos diecisiete millones novecientos diez mil quinientos sesenta y tres c/56/100)



MUNICIPALIDAD DE LEONES

LEONES, 04 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 009/20

POR ELLO, el Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ART. 1º: AUTORIZAR la exención, conforme a lo establecido por el art. 78 de la Ordenanza General Impositiva vigente, de la cuenta municipal N° AC092EL, cuyo titular es el Sr. Delfino, José María.

ART. 2º: OTORGAR la exención dispuesta en el artículo anterior a partir del 01 de enero de 2020, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ART. 3º: NOTIFICAR a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar la exención descrita en artículo precedente.

ART. 4º: DESE copia de esta Resolución a las áreas administrativas del Municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART. 5º: DE FORMA.

LEONES, 18 de Mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 10 /20

RESUELVE

Art. 1º.- SANCIONAR a la agente municipal **Sra. CICALIANI VERONICA, DNI: 27294675**, con **SEIS 6 DIAS** de **SUSPENSIÓN**, debiendo cumplir las mismas los días 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de mayo, del 2020, por los motivos y fundamentos establecidos en los considerandos del presente por aplicación de arts.50, 65, 66, 67 inc.a y b, 70; 71; 75; siguientes y concordantes de Ord. 293/89 y su Decreto Reglamentarios N°114/89 y 50/20.

ART 2º: APERCIBIR a la agente municipal **Sra. CICALIANI VERONICA, DNI: 27294675**, por los motivos y fundamentos establecidos en los considerandos del presente por aplicación de arts.50, 65, 66, 56, 70; 71; 75; siguientes y

concordantes de Ord. 293/89 y su Decreto Reglamentarios N°114/89 y 50/20.

ART 3º: Se le hace saber a la **agente municipal Sra. CICALIANI VERONICA, DNI: 27294675**, que la presente **SUSPENSIÓN**, conllevara que no podrá prestar servicios en los días establecidos por el art. 1 del presente, y que perderá la remuneración de los correspondientes días, como así también se dejara constancia expresa en su legajo personal.

ART. 4º: Se le hace saber que por tratarse de faltas derivadas de los arts. 67 inc. a y b, las faltas serán acumuladas en un lapso de once meses a los fines de lo establecido por el art. 68 de mismo cuerpo normativo.

ART 5º: Se le hace saber a la **agente municipal Sra. CICALIANI VERONICA, DNI: 27294675**, que conforme al art. 43 de Ord. 293/89 podrá recurrir la presente resolución administrativa.

ART 6º: NOTIFIQUESE a la parte interesada de la presente resolución y remítase copia a la Dirección donde presta servicios la agente municipal a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.-

ART 7º: DE FORMA.-

LEONES, 22 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°012/20 – INTENDENCIA MUNICIPAL

Por todo ello, el Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

RESUELVE: Art. 1º: **RECHAZAR** el pronto despacho interpuesto por extemporáneo conforme los fundamentos de los considerandos. Quedando firme y consentido el



MUNICIPALIDAD DE LEONES

acto administrativo por no agotarse las instancias administrativas conforme a derecho.

ART. 2º: NOTIFIQUESE al interesado de la presente resolución.

ART.3: DE FORMA.-

Leones, 22 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN Nº 013/20

POR ELLO, el Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR al Sr. LOMBARDI, Eduardo Ramón, DNI:12.785.610 la **exención** al pago del impuesto Municipal que grava al automotor dominio GCC986, de las cuotas a vencer en el año 2020, la que será renovada

anualmente a pedido del interesado siempre que se mantengan cumplimentados todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ART 2º: NOTIFICAR a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar la exención descrita en artículo precedente.-

ART 3º: DESE copia de esta Resolución a las áreas administrativas del municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto y notifíquese la misma a la parte interesada.

ART 4º: DE FORMA.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1416/20**

Artículo 1. Créase el “Banco Municipal de Leña” (en adelante el BML) que funcionara dentro de su ejido municipal y bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Leones.

Artículo 2. El Departamento Ejecutivo Municipal destinará uno o más predios para la creación del “BML” para el acopio, el fraccionamiento y la disposición, velando por su higiene, conservación y cuidado, desde donde los beneficiarios puedan retirarla.

Artículo 3. El “BML” se abastecerá del fraccionamiento de la leña proveniente de: restos de poda de plantas desechadas de terrenos públicos o privados; de árboles caídos o desmembramientos por cualquier circunstancias; de árboles extraídos de la vía pública o removidos en terrenos públicos o privados; de cualquier otro resto de madera de cualquier elemento y/o de donaciones de particulares de dichos elementos.

Artículo 4. El “BML” tiene como destino la quema para el uso de calefacción y/o fuente de alimentación de cocinas económicas, que cuenten con medidas de seguridad para evitar la incorrecta combustión o la intoxicación con monóxido de carbono. El “BML” puede ser utilizado con otra finalidad especificada en un decreto en cuestiones de emergencia o fuerza mayor.

Artículo 5. El “BML” será abierto y gratuito para los ciudadanos que más la necesiten y que se hayan empadronado, teniendo preferencia las personas mayores de 60 años y mujeres a cargo de menores de edad. El padrón y explicación de seguridad de los artefactos con los cuales se utilizará la leña estará a cargo de Acción Social y las Asistentes del área.

Artículo 6. El “BML” realizará la entrega del material cada 15 días con un tope máximo por beneficiario de 250 kilogramos a los fines de poder distribuir equitativamente entre los ciudadanos en situación de vulnerabilidad para una vida digna que cubra un piso de igualdad y solidaridad social.

Artículo 7. DE FORMA.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

Período: 01/05/2020 al 29/05/2020
DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores.....	22.060.563,56
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 29/05/2020 según balance de ejecución presupuestaria.....	118.382.986,74
Subtotal	140.443.550,30
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 29/05/2020 según balance de ejecución presupuestaria.....	104.721.817,30
Disponibilidades totales según balance al 29/05/2020.....	35.721.733,00
DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS	
I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)	
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 30/04/2020.....	30.840.392,78
Saldo liquido ejercicios anteriores	0,00
Ingresos por todo concepto en el corriente período	22.606.370,22
Subtotal	53.446.763,00
Egresos por todo concepto en el corriente período	17.725.030,00
Saldo total de disponibilidades al 29/05/2020	35.721.733,00

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA:

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	1.484.200,37
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	162.454,31
Subtotal saldos cuentas caja			1.646.654,68

SALDO CUENTAS BANCARIAS:

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
DE LA NACION ARGENTINA	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	2.343.597,89
DE LA NACION ARGENTINA	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	99.123,28
DE LA NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	1.568.924,54
DE LA NACION ARGENTINA	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	223.906,29
DE LA NACION ARGENTINA	004	BCO.NACION ARG. P.FIJO	11.300.000,00
DE LA PCIA.DE CORDOBA	1620902	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE DOLARES	2.032.480,17
DE LA PCIA.DE CORDOBA	25009509	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE	1.085.102,25
DE LA PCIA.DE CORDOBA	325004	BCO,PCIA.CBA. CTA 325004	77.164,98
DE LA PCIA.DE CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2.4	4.031.502,71
DE LA PCIA.DE CORDOBA	33503093/05	BANCO CORDOBA PLAN NACER	490.360,89
DE LA PCIA.DE CORDOBA	400015/00 80	CUADRAS ASFALTO	56.231,25
DE LA PCIA.DE CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	8.699.911,57
DE LA PCIA.DE CORDOBA	004	PLAZO FIJO DOLARES	0,00
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	466.772,50
PATAGONIA	10204010113	BANCO PATAGONIA-P. FIJO	1.600.000,00
Subtotal saldos cuentas bancarias			34.075.078,32

SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 29/05/2020:

35.721.733,00